

# ORD. 090/2007 - MODIFICACIÓN ARTÍCULO 3º ORD. 107/2006 .-

*Publicado el 11 julio, 2007*

...VISTO

El Mensaje N° 075/07 del Departamento Ejecutivo, reingresando para tratamiento del Cuerpo el Expediente N° 175-E-2007; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo solicita la modificación del Artículo 3º de la Ordenanza N° 107/2007, respectivamente, por el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Privada para la adquisición de un inmueble destinado a la construcción de viviendas, aumentando la autorización del gasto de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) a PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000);

QUE el motivo de la solicitud se debe al incremento de la valuación de los inmuebles en nuestra ciudad;

QUE la Dirección de Presupuesto informa a fojas 29 del presente expediente, que es factible llevar adelante el incremento del monto a \$ 200.000;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

## **ORDENANZA**

ARTICULO 1º - MODIFICASE el Artículo 3º de la Ordenanza N° 107/2006, el que quedará redactado

de la siguiente manera:

*"ARTICULO 3º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a adquirir tierras con destino a barrios por un monto de hasta PESOS DOSCIENTOS MIL ( \$ 200.000)."*

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los once días del mes de Julio del año dos mil siete.-

## ENTRADAS

Reingresado en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Junio de 2007 y girado a las comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

## SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Julio de 2007.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 16 de Julio de 2007.-